



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

PRESIDENTE: Dr. Carlos Vigil Salazar Hidrogo

CRÓNICA JUDICIAL



N° 10131

Chimbote, miércoles 12 de setiembre del 2018

La República



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

RELACIÓN DE MAGISTRADOS

PRESIDENTE:

DR. CARLOS VIGIL SALAZAR HIDROGO

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - ODECMA:
1.-JEFE T Dr. WILLIAMS HERNÁN VIZCARRA TINEDO

PRIMERA SALA CIVIL

2.-PRESIDENTE T Dr. JESÚS SEBASTIAN MURILLO DOMINGUEZ
3.-JUEZ SUPERIOR T Dra. ANITA ALVA VÁSQUEZ
4.-JUEZ SUPERIOR P Dra. FLOR DE MARÍA GUERRERO SAAVEDRA

SEGUNDA SALA CIVIL

5.-PRESIDENTE T Dr. WALTER RAMOS HERRERA
6.-JUEZ SUPERIOR T Dr. OSCAR PÉREZ SÁNCHEZ
7.- JUEZ SUPERIOR P Dr. CARLOS WILLIAM CASTRO RODRÍGUEZ

SALA LABORAL PERMANENTE

8.- PRESIDENTE T Dra. CARMEN JACOBA CAVERO LEVANO
9.-JUEZ SUPERIOR T Dr. WILSON ALEJANDRO CHIU PARDO
10.-JUEZ SUPERIOR P Dr. NICZON HOLANDO ESPINOZA LUGO

SALA LABORAL TRANSITORIA

11.- PRESIDENTE T Dr. RAUL SERAFIN RODRIGUEZ SOTO
12.-JUEZ SUPERIOR P Dr. ALFREDO CUIPA PINEDO
13.-JUEZ SUPERIOR P Dra. CELIA DEL PILAR BUSTOS BALTA

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES

14.-PRESIDENTE T Dr. CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
15.-JUEZ SUPERIOR T Dr. JOSÉ MANZO VILLANUEVA
16.-JUEZ SUPERIOR P Dr. PEDRO ENRIQUE RODRÍGUEZ HUAYANAY

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

17-PRESIDENTE T Dr. DANIEL ALBERTO VÁSQUEZ CÁRDENAS
18-JUEZ SUPERIOR P Dra. MARDELÍ ELIZABETH CARRASCO ROSAS
19-JUEZ SUPERIOR P Dr. RAUL WENSISLAO JUSTINIANO ROMERO

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL:

20.JUEZ T Dr. FREY MESIAS TOLENTINO CRUZ
21.JUEZ P Dra. JOSÉ LUIS CÁCERES HARO
22.JUEZ S Dra. EDITH MABEL ARROYO AMOROTO

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DEL SANTA:

23.JUEZ T 1º Dr. DAVID ARTURO AGUILAR PONCE
24.JUEZ T 2º Dr. JUAN CARLOS CASTRO ÁVALOS
25.JUEZ S 3º Dr. LIZZ FABIOLA MUÑOZ BETETTA
26.JUEZ T 4º Dr. JUAN GABRIEL PEDREROS VEGA
27.JUEZ S 5º Dr. WILLIAM EDGARDO TORRES CONTRERAS
28. JUEZ P 6º FERNANDO JOSEPH AREQUIPEÑO RIOS
29.JUEZ T Casma: Dr. JOSÉ RICARDO LÓPEZ MANTILLA
30.JUEZ S Huarmey: Dr. EFER ONAN DIAZ URIARTE

JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA:

31.JUEZ T 1º Dra. JOHN BERNARDINO PILLACA VALDÉZ
32.JUEZ T 2º Dra. KARINA PATRICIA MEDINA MACHADO
33.JUEZ P 3º Dra. SUSANA AMPARO QUISPE TRUJILLO
34.JUEZ T 4º Dr. GABRIELA PATRICIA SAAVEDRA DE LA CRUZ
35.-JUEZ S 5º Dr. LUIS ALBERTO PÉREZ GRANADOS
36.JUEZ T 6º Dr. JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
37.JUEZ T 7º Dr. JAVIER EFRÁIN CARRIÓN BASAURI
38.JUEZ T 8º Dr. DALILA PEÑA ZAPATA
39.JUEZ S Casma: 1º Dr. AMARO GOICOECHEA IBARRA
40.JUEZ T Casma : 2º Dr. WILBER EUFEMIO AROPAZA BALCONA
41.JUEZ T Huarmey: Dr. VICTOR ALBERTO ALCOCER ACOSTA

EN LO CIVIL

42. JUEZ T 1º Dr. RICARDO MANUEL ALZA VASQUEZ
43.JUEZ T 2º Dr. CARLOS ENRIQUE PLASENCIA CRUZ
44.JUEZ T 3º Dr. JUAN CARLOS MELENDEZ MOZZO
45.JUEZ S 4º Dr. JULIO CÉSAR VELÁSQUEZ RONCAL

EN LO LABORAL

46.JUEZ T 1º Dra. MARIA MARLENY MELENDEZ AMADOR
47.JUEZ P 2º Dr. ERIC OMAR ARAUJO IBAÑEZ
48.JUEZ T 3º Dra. MARIANNELO GIOVANNA TELLO MONZÓN
49.JUEZ T 4º Dr. EDWARD ALFREDO ESPINOLA ROSARIO
50.JUEZ T 5º Dr. LIONEL CHALA VELASQUEZ
51.UEZ T 6º Dr. ROSA ELVIRA ULLOA MURILLO
52.JUEZ T 7º Dr. ARMANDO OSCAR NUE LA MATTÁ
53.JUEZ T 8º Dr. PAUL KARL QUEZADA APIAN
54.JUEZ S Juzgado Transitorio: Dr. ABDÓN LUIS TORRES SANTOS

FAMILIA

55.JUEZ T 1º Dr. MILAGROS NUREÑA JARA
56.JUEZ S 2º Dr. EDWARD SANTIAGO GARCÍA MARÍN
57.JUEZ T 3º Dra. MARIA GRACIELA KCOMT KCOMT

JUZGADOS MIXTOS

58.JUEZ P 1º Juzgado Permanente - Nvo. Chimbote: Dr. EDIXON MIGUEL ESTEBAN DIONICIO
59. JUEZ T 2º Juzgado Permanente - Nvo. Chimbote: Dr. NORMAN TANTAS SAAVEDRA
60. JUEZ P De Casma: Dra. ANA CAROLINE VIZCARRA HUAMAN
61. JUEZ S De Huarmey: Dr. ROSA DEL PILAR MENDOZA GALARRETA
62. JUEZ T De Corongo: Dr. CARLOS ESMITH MENDOZA GARCÍA
63. JUEZ S De Cabana: Dra. MARIA JULIA DELGADO REGALADO

JUZGADOS PAZ LETRADOS

64. JUEZ T 1º Juz. Paz Letrado (Esp. Familia) Dra. SUELIOT PAULA BENITES TORRES
65. JUEZ T 2º Juz. Paz Letrado (Esp. Familia) Dra. ANA LISET PRINCIPE LEAL
66. JUEZ S Juzgado Paz Letrado Transitorio Chimbote: Dra. SARA VALDIVIEZO GRANDEZ
67. JUEZ T 1º Juz. Paz Letrado (Esp. Civil y Penal) Dr. CARLOS ARTURO LI RÍOS
68. JUEZ T 2º Juz. Paz Letrado (Esp. Civil y Penal) Dr. CARLOS ALBERTO CIPRIANO PICHÓN
69. JUEZ S 1º Juz. Paz Letrado (Esp. Laboral): Dr. KELLY KATHERINE BANCES TABOADA
70. JUEZ S 2º Juz. Paz Letrado (Esp. Laboral): Dra. KARLA PAOLA CERNA
71. JUEZ S 3º Juz. Paz Letrado (Esp. Laboral): Dr. CARLOS ENRIQUE DE PAZ FLORES
72. JUEZ S Modulo Básico Nvo. Chimb.: Dra. KELLY ROSIO ROMERO SUYON
73. JUEZ S De Santa: Dr. JONATHAN PAUL URRUTIA MENDEZ
74. JUEZ T De Nepeña: Dr. ALEX ABDON ALEGRE ARANGURI
75. JUEZ T De Casma: Dra. EDITH MARIBEL HUERTA VALDEZ
76. JUEZ S De Huarmey: Dr. EINNER JOSEPH VERA MARÍN
77. JUEZ S De Cabana - Pallasca: Dra. PATRICIA GOYA PERALTA GAMBINI
78. JUEZ S De Corongo: Dra. KRIST TERESA DÍAZ GONZALES

De licencia:

De licencia:

*Dr. Samuel Joaquín Sánchez Melgarejo, por encontrarse desempeñando como Juez Supremo Provisional en la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema.

*Dra. María Luisa Apaza Panuera, por encontrarse desempeñando como Magistrada en la Sala Penal Nacional.

* Dr. Walter Alfredo Lomparte Sánchez por encontrarse desempeñando como Presidente del JEE - Santa

* Dr. Richard Augusto Concepción Carhuanchon, por encontrarse desempeñando como Magistrado de Investigación Preparatoria Nacional.

* Dra. Lis Eliana Reto De los Ríos por encontrarse de licencia por maternidad

* Dra. Elsa Selene Lucar Milla por encontrarse de licencia médica

(T) Juez Titular

(P) Juez Provisional

(S) Juez Supernumerario

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA DR. CARLOS VIGIL SALAZAR HIDROGO

PRECIO POR PALABRA 0.01 INCLUIDO IGV

Santa, miércoles 12 de setiembre del 2018

La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- PROCESO CONTENCIOSOS
- RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

Jr. Alfonso
Ugarte N° 730
Chimbote

1. REMATES JUDICIALES

SEGUNDO REMATE JUDICIAL
Exp. 00715-2017-0-2501-JR-CI-02, en los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A. contra EDUARDO ALBERTO NAVARRERE CORDOVA, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. El Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Chimbote que Despacha el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Plasencia Cruz, Especialista Legal Dr. Pedro Mestanza Egoavil, ha dispuesto sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN: Centro Poblado San Carlos, Manzana 18, Lote 12, Distrito Santa, Provincia Santa, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida N° P09118007, del Registro de Propiedad de Inmueble de la Zona Registral N° VII, Sede Huaraz, Oficina Registral de Chimbote.
TASACIÓN: En la suma de US\$. 80.658.33 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS

CINCUENTIOCHO Y 33/100 DÓLARES AMERICANOS).
PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación menos las deducciones de Ley, la misma que asciende a la suma de US\$. 45.706.38 (CUARENTACINCO MIL SETECIENTOS SEIS Y 38/100 DÓLARES AMERICANOS).
DÍA Y HORA DE REMATE: 25 de setiembre del 2018 a horas 10:00 de la mañana.
LUGAR DEL REMATE: Local del Segundo Juzgado Civil de Chimbote, sito en la Avenida José Gálvez N° 290, Segundo Piso, Ciudad de Chimbote.

CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento 00003 de la Partida N° P09118007). Constituida por el propietario del inmueble a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, hasta por la suma de US\$. 64.526.6700 Dólares Americanos. Así consta en Escritura Pública N° 22122014, de fecha 22/12/2014, ante Notario Eduardo Pastor La Rosa.

POSTORES: Presentarán en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación, adjuntar la tasa judicial correspondiente a la orden del Segundo Juzgado Civil de Chimbote, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, el acto procesal a realizar y copia de D.N.I. y firmas. El presente remate estará a cargo del martillero público César Armando Zapata Obando, con Reg. 241. Los Honorarios del Martillero será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV. CEL #947400080.
ABOG. Pedro Alberto Mestanza Egoavil SECRETARIO

SEGUNDO JUZGADO CIVIL
CESAR ARMANDO ZAPATA OBANDO
MARTILLERO PUBLICO
REGISTRO N° 241
P/ 6963340
F/ 1679
FP/ 12, 13, 14 set.
S/ 24.00

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE

EN LOS SEGUIDOS POR BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A. CONTRA SAENZ MEDINA EBERT JOSUE Y AUTOSERVICIO LA MEGATIENDA S.A.C SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N° 01842-

2013-0-2501-JR-CI-01, EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CHIMBOTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, A CARGO DEL SEÑOR JUEZ DR. RICARDO MANUEL ALZA VASQUEZ Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. MILENEY CONSUELO TORRES MEDINA, HAN DISPUESTO SACAR A REMATE JUDICIAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN PRIMERA CONVOCATORIA:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HABITACION URBANA ZONA ESTE MZ B3, LOTE 1, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUYO DOMINIO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P09069834 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ.

AREA INMUEBLE: 319.40M2
EDIFICACION 01 PISO: 321.70M2
EDIFICACION 02 PISO: 222.85M2
VALOR DE TASACIÓN: US\$. 302.935.85 (TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 85/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 201.957.23 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 23/100 DÓLARES AMERICANOS) EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

AFECCIONES:
HIPOTECA A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A. HASTA POR LA SUMA DE US\$. 302.935.85 (TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 85/100 DÓLARES AMERICANOS), CON EL OBJETO DE GARANTIZAR TODOS AQUELLOS CRÉDITOS, DEUDAS Y OBLIGACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 6314 DE FECHA 24-11-2011 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO EDUARDO PASTOR LA ROSA EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, AFECTACIÓN QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 000018 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P09069834 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ. FECHA DE INSCRIPCIÓN 05-12-2011.

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 28-09-2018 A HORAS 08:30 AM

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DEL SANTA - SEDE PERIFERICA IV, SITO LA AV. JOSE GALVEZ N° 290 EX COLEGIO CHAMPAGNAT 2DO PISO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NRO. DE EXPEDIENTE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS.

EL ADJUDICATARIO Y/O EL EJECUTANTE SEGÚN CORRESPONDA EL CASO EN PARTICULAR CANCELA LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PÚBLICO MÁS IGV DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18, DECRETO SUPLENTO N° 008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO). EL REMATE SERÁ EFECTUADO POR FLAVIO ALBERTO VILLANELO NINAPAYTAN, ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL SUNARP N° 263. CELULAR 943937075 - 963330595 (06 DÍAS DE PUBLICACIÓN).

FLAVIO ALBERTO VILLANELO NINAPAYTAN
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO N° 263
Abog. Mileney C. Torres Medina
SECRETARÍA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL
P/ 6962398
F/ 1676
FP/ 11, 12, 13, 14, 17, 18 set.
S/ 63.00

REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00288-2015-0-2501-JR-CI-02, seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO SA., contra AGAME VILACORTA DORKA ELIZABET, ONO AGAME SUSANA DEL PILAR y REPRESENTACIONES ONO EIRL, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa - Chimbote a cargo del Juez; Carlos Enrique Plasencia Cruz, interviniendo el Especialista; Pedro Mestanza Egoavil, han facultado al Martillero Público; Jimmy Frank Moneada Horna, con Reg. SUNARP N° 296, a realizar el Remate Público en Primera Convocatoria, del bien inmueble; ubicado en el CENTRO POBLADO SAN JACINTO MZ. E2, LOTE 17, SECTOR SECTOR II, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUYO DOMINIO, COLINDANTES, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P09073876, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHIMBOTE, ZONA REGISTRAL N° VII, SEDE HUARAZ.

VALOR TASACIÓN: US\$. 16.388.67 (Dieciséis mil trescientos ochenta y ocho y 67/100 Dólares Americanos).

PRECIO BASE: US\$. 10.925.78 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 78/100 DÓLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LA TASACIÓN. AFECCIONES: 1 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, mediante Resolución judicial N° 01, de fecha 12.03.2015 expedida por el Juez del Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa-Chimbote, se resuelve conceder Medida cautelar fuera de proceso de embargo en forma de inscripción sobre el inmueble de propiedad de la demandada, hasta por la suma de S/. 65.000.00, en el proceso seguido por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo SA contra Agame Villacorta Dorka Elizabeth, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 00288- 2015-89-2501-JR-CI-02, según consta en el Asiento N° 00007, de la Partida Electrónica N° P09073876. 2) INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, mediante Resolución judicial N° 02, de fecha 05.05.2015 expedida por el Juez del Segundo Juzgado Civil de la Corte Supe-



rior de Justicia del Santa - Chimbote, se resuelve conceder Medida cautelar del embargo en forma de inscripción sobre el inmueble de propiedad de la demandada, hasta por la suma de S/. 74,000.00, en el proceso seguido por Robinson Pérez Henry Obed contra Agame Villacorta Dorka Elizabet, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 01466-2014-26-2501-JR-CI-02, según consta en el Asiento N° 00009, de la Partida Electrónica N° P09073876.3) INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, mediante Resolución judicial N° 03, de fecha 04.06.2015 y Resolución judicial N° 04, de fecha 22.06.2015 expedida por el Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa - Chimbote, se resuelve conceder embargo en forma de inscripción, hasta por la suma de S/. 80,000.00, en el proceso seguido por Mi Banco, Banco de la Micro Empresa SA, contra Agame Villacorta Dorka Elizabet, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 0647-2015-91-2501-JR-CI-04, según consta en el Asiento N° 00010, de la Partida Electrónica N° P09073876.

DIA Y HORA DEL REMATE: JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A HORAS 08:30 AM.

LUGAR DEL REMATE: Local del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa - Chimbote, sito en la Av. José Gálvez N° 290, segundo piso, de la ciudad de Chimbote.

POSTORES: Presentarán original y copia del DNI, del RUC y vigencia de poder de ser el caso. Original y copia del Arancel Judicial N° 07153 por la suma de S/. 415.00, que deberán adquirir en el Banco de la Nación, debidamente suscrito, consignando número de expediente, juzgado y documento de identidad del postor. De igual manera, obrarán una cantidad no menor al 10% del valor de tasación del inmueble (US\$. 1,638.87 Dólares Americanos) en efectivo o cheque de gerencia sin sello No Negociable, girado a su nombre, suma que será devuelta a los postores no beneficiados.

HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO: SERÁN CANCELADOS POR EL ADJUDICATARIO DEL INMUEBLE, AL CONCLUIR EL ACTO DE REMATE PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL D.S. N° 008-2005-JUS, MÁS EL IGV. INFORMES: 949780692, RPM #949780692

Chimbote, 17 de Agosto del 2018.
JIMMY FRANK MONCADA HORNA
ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO
REG. SUNARP N° 296
Abog. Pedro Alberto Mestanza Egoavil
SECRETARIO
SEGUNDO JUZGADO CIVIL
P/ 6962403
F/ 1677
FP/ 11, 12, 13, 14, 17, 18 set.
S/. 72.00

SEGUNDO REMATE JUDICIAL
Exp. 01221-2015-0-2501-JR-CI-02, en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra MEZA ACUÑA IVONNY CORINA, MEZA ACUÑA CHRISTOPHER ANTHONY Y ORBITAL BUSINESS SAC sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. El Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa que Despacha el Señor Juez Dr. CARLOS ENRIQUE PLASENCIA CRUZ, Especialista Legal Dr. PEDRO MESTANZA EGOAVIL, ha dispuesto sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble: UBICACIÓN: Mz. N. Lote 3A - Pueblo Joven Pensacola (Signado como Jirón Yungay N°345), Distrito Chimbote, Provincia Santa, Región Ancash, con un área del terreno de 71.61m², inscrito en la Partida N° P09075821, del Registro de Propiedad de Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote - Zona Registral N° VII- SEDE HUARAZ.
TASACIÓN: En la suma de US\$ 44,522.18 (CUARENTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 18/100 DÓLARES AMERICANOS)
PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación; menos el 15% por ser segunda convocatoria, la misma que asciende a la suma de US \$ 25,229.24 (VEINTICIN-

CO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 24/100 DÓLARES AMERICANOS)
DIA Y HORA DEL REMATE: 20 de setiembre de 2018 a horas once de la mañana (11:00am).

LUGAR DEL REMATE: En el local del 2do. Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa-2do Piso- Avenidas Gálvez y Pardo-Chimbote
CARGAS Y GRAVAMENES: INSCRIPCIÓN DE DESMEMBRACIÓN: Inscrita en el Asiento N° 00001 de la Partida N° P09075821. DESMEMBRACIÓN el lote 3 de la Manzana "N" del P.J. Pensacola, con un área de 300.00m² con código de predio P09022826, se ha desmembrado en dos sub lotes: Lote 3: Con un área de 228.39m² y el Lote 3A: Con un área de 71.61m². Así y más ampliamente consta del formulario registral de desmembración y planos, debidamente certificados por el Ing. Civil Raúl Fernando Blas Cotrina, inscrito en el índice de profesionales de este Registró. Fecha de Inscripción 17/05/2016. Registrador Del Rosario Pomar César.

INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA: Inscrita en el Asiento N° 00002 de la Partida N°P09075821. Titulares del Predio: Meza Acuña, Christopher Anthony y Mesa Acuña, Ivonny Corina. TRANSFERENCIA, a favor de los titulares indicados, en mérito a la venta efectuada por sus anteriores propietarios, al precio pagado de S/8,500 nuevos soles. Consta en el formulario registral autorizado en fecha 28.11.2000 por Abogado Nils D. Infantes Arbilido, inscrito en el índice de profesionales con el N°000000075. Fecha de Inscripción 29/11/2000. Registrador Benites La Portilla Manuela Ce. INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA: Inscrito en el Asiento 00003 de la Partida N° P09075821. HIPOTECA, a favor del BANCO CONTINENTAL (Acreedor) hasta por la suma de US \$ 44,066.00 constituidos por sus propietarios (GARANTES HIPOTECARIOS) con el objeto de garantizar el pago del Arrendamiento Financiero otorgado por el BANCO en favor de ORBITAL BUSINESS S.A.C. (Deudor) por la suma de US \$ 135,000.00, cuyo vencimiento de la primera cuota será a sesenta (60) días y reembolsable en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales. Asimismo, el pago que el DEUDOR o GARANTE HIPOTECARIO, mantienen o pudieran mantener frente al BANCO, sin reserva ni limitación alguna, por conceptos de líneas de crédito, descuentos de letras, factoring, leasing loose back, créditos comerciales, pagarés descontados y no descontados, financiamiento de importaciones y exportaciones y demás garantías y/o compromisos que constan de la Escritura Pública N° 5073 de fecha 22/09/2011 extendida por Notario Eduardo Pastor La Rosa, (Chimbote) El título fue presentado el 26/09/2011. Registrador Público Sánchez Solórzano Miguel.

POSTORES: Presentarán en efectivo o en cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación, adjuntar la tasa judicial correspondiente por el inmueble por rematar a la orden del Segundo Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, el acta procesal a realizar y copia de D.N.I. y firmas. El presente remate estará a cargo del Martillero Público Lic. José Antonio Antezana Soto, con Reg. 341. Mov. #948406280, RPC 986013982. Los HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO, será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV. Chimbote, 15 de agosto de 2018
José Antonio Antezana Soto
MARTILLERO PÚBLICO
Reg. 341.

ABOG. PEDRO MESTANZA EGOAVIL
Secretario
Segundo Juzgado Civil
P/ 6959443
F/ 1675
FP/ 10 11 Y 12 DE SETIEMBRE
S/. 20.10

PRIMER REMATE JUDICIAL
Exp. 01558-2017-0-2501-JR-CI-01,

en los seguidos por WALTER ALFREDO POEAMPE RODRIGUEZ, MARY ESTHER LEON REVILLA contra SILVIA LIDIA DIAZ GARCIA, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. El Primer Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, que Despacha el Señor Juez Dr. Ricardo Manuel Alza Vásquez, Especialista Legal Dra. Kelly Rodríguez Vásquez; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN: Pueblo Joven Miraflores Primera Zona -Manzana P- Lote N° 22- Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa, Departamento de Ancash, con un área del terreno de 405.35 m², inscrito en la Partida N° P09002649, del Registro de Propiedad de Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote - Zona Registral N° VII- SEDE HUARAZ.

TASACIÓN: En la suma de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES)
PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación; la misma que asciende a la suma de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES).

DIA Y HORA DEL REMATE: 20 de setiembre de 2018 a horas diez de la mañana (10.00 am).

LUGAR DEL REMATE: En el local del 1er Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa- 2do Piso- Avenidas Gálvez y Pardo- Chimbote.

CARGAS Y GRAVAMENES: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA: Inscrita en el Asiento N° 00009 de la Partida N° P09002649. ACREEDORES: POEAMPE RODRIGUEZ WALTER ALFREDO CASADO, DNI 32906003 Y LEON REVILLA MARY ESTHER- CASADA, DNI 32825735. OTORGANTE: DIAZ GARCIA SILVIA- SOLTERA, DNI 32783690.

HIPOTECA: Constituida por la propietaria del predio inscrito en esta partida a favor de los ACREEDORES antes indicado, hasta por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), con el objeto de garantizar la deuda contraída por ella y que deberá cancelar en un plazo no mayor de 10 (diez) meses, contados a partir del 03 de setiembre de 2016, teniendo como fecha como fecha límite de cancelación el día 09 de julio del año 2017. Así consta en la escritura pública N° 3420 del 08/09/2016 otorgada ante Notario Público Dr. Eduardo Pastor La Rosa (CHIMBOTE) y que da mérito a la presente inscripción. INSCRIPCIÓN DE BLOQUEO REGISTRAL: Inscrita en el Asiento N° 00011 de la Partida P09002649. SOLICITUD 09/02/2018, Notario Público Elvis Jesús Delgado Esquinadla (CHIMBOTE). BLOQUEO: Se bloquea la presente partida registral a fin de cautelar la prioridad para la inscripción de la compraventa otorgada por la propietaria a favor de la sociedad conyugal conformada por Héctor Ernesto Servat Chocano y Ileana Cecilia Cisneros Huemura por el precio pactado de común acuerdo de US \$ 19,000.00 Dólares Americanos. MINUTA: 17/10/2017, acompañada en copia certificada por Notario Público Dr. Elvis Jesús Delgado Esquinadla (CHIMBOTE), las cuales dan mérito a la inscripción.

POSTORES: Presentarán en efectivo o en cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación, adjuntar la tasa judicial correspondiente por el inmueble por rematar a la orden del Primer Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, el acta procesal a realizar y copia de D.N.I. y firmas. El presente remate estará a cargo del Martillero Público Lic. José Antonio Antezana Soto, con Reg. 341. Mov. #948406280. Los HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO, será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV. Chimbote, 21 de agosto del 2018.
Kelly Rodríguez Vásquez
Secretaria Judicial
Primer Juzgado Civil
José Antonio Antezana Soto
MARTILLERO PÚBLICO
Reg. 341
P/ 6958432
F/ 1963
FP/ 07, 10, 11, 12, 13, 14 set.
S/. 45.00

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00560-2015-0-2506-JM-CI-02, seguido por SCOTIABANK PERU SAA contra ROXANA MARISOL ZAVALETA PIMENTEL, sobre Ejecución de Garantías real, tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote que despacha el Dr. Norman Wilmer Tantas Saavedra, Especialista legal Dr. Germán Chunga Arroyo; se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL INMUEBLE UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA MOLINA, MANZANA P. LOTE 19 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, inscrita en la Partida Electrónica N° P09011288 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral VII-Sede Huaraz. TASACIÓN: Dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 dólares americanos (US\$ 18,648.00); PRECIO BASE DEL REMATE: DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 12,432.00) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1. HIPOTECA a favor de Scotiabank Perú SAA hasta por la suma de S/. 47,400 soles, según Escritura Pública N° 1284 de fecha 12.09.2013 otorgada ante Notario Guillermo Cam Carranza. LUGAR. FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: En el local del Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote, sito en la avenida Country s/n Parcela 1, Urbanización Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, el día VEINTE (20) DE SETIEMBRE DEL 2018 A LAS CUATROCE HORAS CON CUARENTA CINCO MINUTOS (2:45 p.m.).

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia (No consignar el término: NO NEGOCIABLE) a nombre del postor el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir la suma de US\$ 1,864.80 soles, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Así mismo deberán de presentar la tasa judicial por Participación en Remate en original y copia (por S/. 415.00, consignando Juzgado Mixto del Santa, N° de expediente y N° de D.N.I. del postor) MARTILLERO PÚBLICO A CARGO: Wilder Quintana Chuquizuta. HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS + IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acta de remate. Informe: Celular 947003175, e mail: wilqabog@hotmail.com.

Nuevo Chimbote, 03 de setiembre del 2018

Wilder Quintana Chuquizuta
ABOGADO
MARTILLERO PÚBLICO
Reg. N°274
ABOG. GERMAN CHUNGA ARROYO
SECRETARIO JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO MIXTO PERMANENTE NVO CHIMBOTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
P/ 6958431
F/ 1674
FP/ 07, 10, 11, 12, 13, 14 set.
S/. 27.00

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL

En los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra ROSALES CRUZ EDGAR MANUEL Y SILVA MENDOZA SHEILA DENISSE, Expediente N° 00133-2015-0-2505-JM-CI-01, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, del JUZGADO MIXTO - Sede Casma, a cargo de la Junta Dra. VICCARRA HUAMAN ANA CAROLINE, Especialista Legal Dra. CABRERA ANASTASIO MILAGROS ANGELICA, ha dispuesto sacar a Remate Público lo siguiente:
EN PRIMERA CONVOCATORIA: El bien inmueble ubicado en la calle López Albuja S/N Mz. C. Lote 24, Urbanización Fray Martín de Porras, Distrito y Provincia de Casma, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida Electrónica N° 02000505, de los Registros Públicos de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, de la



Oficina Registral Casma.

VALOR DE TASACIÓN. - S/. 95,125.05 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO Y 05/100 SOLES).

PRECIO BASE - S/. 63,416.70 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 70/100 SOLES).

AFECCIONES, GRAVÁMENES Y CARGAS:

I)PARTIDA N° 02000505, ASIENTO D00004 - HIPOTECA: Constituida a favor de SCOTIABANK PERÚ S.A.A., hasta por la suma de S/. 95,125.05 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO Y 05/100 SOLES), así consta de la Escritura Pública de fecha 12/12/2013 otorgada por Notario Público Dr. GUSTAVO ADOLFO MAGAN MAREOVICH.

II)PARTIDA N° 02000505, ASIENTO D00005 - EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución Judicial N° 02, de fecha 12/06/2015 suscrita por el Juez del Juzgado de Paz Letrado de Casma, Dr. WILLIAM TORRES CONTRERAS y Secretario Judicial Dra. GINA ALVA JARA, se resuelve conceder Medida Cautelar fuera del proceso en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) sobre el predio inscrita en esta Partida Electrónica, en el proceso seguido por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA S.A. contra ROSALES CRUZ EDGAR MANUEL Y SILVA MENDOZA SHEYLA DENISSE, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero del Exp. N° 67-2015-CI-01.

III)PARTIDA N° 02000505, ASIENTO D00006 - EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: por Resolución Judicial N° 04, de fecha 06/01/2017 suscrita por el Juez del Juzgado Mixto de Casma, Dra. VIZCARRA HUAMÁN ANA y Secretario Judicial Dr. CHÁVEZ MARCHENA CARLOS ANTONIO, se resuelve conceder Medida Cautelar en forma de inscripción, a favor de MI BANCO - BANCO DE LA MICRO EMPRESA S.A., hasta por la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES), sobre el predio inscrita en esta Partida Electrónica, en el proceso seguido por MI BANCO - BANCO DE LA MICRO EMPRESA S.A., del Exp. N° 0340-2015-56.

LUGAR DE REMATE - La Sala del Juzgado Mixto - Sede Casma.

DÍA Y HORA DEL REMATE - El día Viernes 28 de Setiembre del 2018 a las 10.00 am.

OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS. - Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (Negociable) y copia del mismo; también entregarán en original y copia el recibo del Arancel Judicial (Código: 07153) correspondiente, suscribiendo dicho arancel con el número de expediente, Juzgado, Materia y los generales de ley del postor, asimismo el DNI del postor en original y copia. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero más IGV de acuerdo a ley, al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público).

SALDO DE PREDIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE - BORIS AGUSTO OLIVERA FERNÁNDEZ Martillero Público con registro número 349. Casma, 10 de julio del 2018.

Boris Augusto Olivera Fernández

Martillero Público

Registro N° 349

ABOG. MILAGROS CABRERA ANASTASIO

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE CASMA

P/ 6958430

F/ 1673

FP/ 07, 10, 11, 12, 13, 14 set.

S/. 39.60

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En los seguidos por JORGE CHAVEZ PARDO, contra UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANGELES, sobre Indemnización por Despido Arbitrario, Exp. N° 506-2001, en el Juzgado de Trabajo Transitorio de la

Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo del Juez Abdon Luis Torres Santos y Secretaria Judicial Neidy Yerniffer Cortijo Diaz, se ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad de Universidad Privada Los Angeles, ubicado en el predio La Perla Tres Cabezas Bajo, Parcela 16810 - Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash; con un área de 5 Ha. con 3000 m2; cuyas descripciones y otras características obran en autos y en la Partida Registral N° 11015808, inscrita en la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, Oficina Registral de Chimbote; siendo el monto de la tasación la suma de US\$ 11,130.00 (Once Mil Ciento Treinta y 00/100 Dólares Americanos), siendo la base de la postura DE REMATE, la suma de US\$ 7,420.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación del inmueble. La diligencia de Remate Judicial programada por el Martillero Público, Rafael James Tapia Quiroz con Reg. Nacional 301.

FECHA Y HORA DE REMATE: Se llevará a cabo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, A HORAS 11:00 A.M.

LUGAR DE REMATE: Local del Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, ubicado en Av. José Gálvez N° 290, Tercer Piso, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash; LOS POSTORES, deberán consignar el 10% del valor de la tasación del inmueble sujeto a remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, así como adjuntar la tasa judicial correspondiente, consignándose número de expediente y juzgado; y documento oficial de identidad.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Asiento D1): EMBARGO: Sobre el inmueble a que esta ficha se refiere, grava un embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 30,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, trabado contra la Universidad Privada Los Angeles sobre medida cautelar por ante el Ejecutor Coactivo Sunat-Oficina Zonal Chimbote que despacha la Dr. María del Carmen Sánchez Villanueva. Se extiende esta anotación en mérito de la Resolución de fecha 15 de agosto de 1996; Asiento D00001: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución Coactivo N° 1430070019191, de fecha 12/09/2005, expedida por María del Pilar Bedón Fernández, Ejecutor Coactivo y Karim Ysabel Romero Huamán, Auxiliar Coactivo de la Oficina Zonal Chimbote - Sunat; se ha dispuesto trabar embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), sobre el predio inscrito en esta partida. Exp. 1430060001516; Asiento D00002: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución Coactiva N° 1430070076936 de fecha 23/01/2009, expedida por la Dra. María del Pilar Bedón Fernández, Ejecutor Coactivo de la Oficina Zonal Chimbote - Sunat, se ha ordenado trabar embargo sobre este predio, hasta por la suma de S/. 34,000.00; en el procedimiento seguido contra la Universidad Privada Los Angeles, exp. N° 1430060001516; Asiento D00003: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Hasta por la suma de S/. 35,561.13 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con 13/100 Nuevos Soles), sobre el predio inscrito en esta partida, ordenada por Resolución N° 180, de fecha 04/04/2014, expedido por Edward Alfredo Espinola Rosario, Juez del Tercer Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Santa y Secretario Judicial Cinthia Castro García; en el expediente N° 00506-2001-0-2501-JR-LA-03, en los seguidos por Jorge Chávez Pardo contra Universidad Privada Los Angeles, sobre Indemnización por despido arbitrario y otros; Asiento D00004: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: En mérito a la Resolución Administrativa N° 005-012163-14/AEC-INDECOPI de fecha 16/09/2014, expedida por Roger Cumapa Chávez, en calidad de ejecutor coactivo de INDECOPI, se traba embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 10,000.00 (Diez

Mil y 00/100 Nuevos Soles), sobre el predio inscrito en esta partida de propiedad de la obligada Universidad Privada Los Angeles, en el procedimiento de cobranza coactiva. Exp. 201300000000402/AEC. Honorarios del Martillero Público: Los honorarios de del Martillero Público, serán de cargo del adjudicatario, según lo establecido en el D.S. N° 008-2005-JUS, más I.G.V.

Neidy Yerniffer Cortijo Diaz
SECRETARIA JUDICIAL
Juzgado de Trabajo Transitorio
Rafael James Tapia Quiroz
MARTILLERO PUBLICO
Reg. Nacional 301
P/ 6957166
P/ 1952
FP/ 06, 07, 10, 11, 12, 13 set.
S/. 63.00

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO

En los autos seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A. contra ANA RAQUEL ÁNGELES SALAS, ALBERTO SIFUENTES GARCÍA, CARLOS ALBERTO SIFUENTES TERRONES y MARÍA TERRONES REBAZA, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 00270-2018-0-2501-JR-CI-03, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Chimbote, a cargo del Juez Dr. Juan Carlos Meléndez Mozzo, Secretario Judicial Dra. Erika Saavedra Cardón, han dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, efectuado por el Martillero Público Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, el siguiente inmueble, ubicado en: CN/CE. UBIC. RUR. U.C. N° T-55/PAMPAS CHIMBOTE, SECTOR TANGAY C.P./PARC. T-55, U.C. T-55, Distrito Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash, con área de 11,9500 Ha., linderos y medidas perimétricas que corren inscritas en la Partida Electrónica N° 02106266, del Registro de la Propiedad Inmueble, Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, Oficina Registral Chimbote.

VALOR DE TASACION: US\$ 119,500.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 79,666.67 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 67/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras (2/3) partes del valor de tasación. AFECCIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA, As. D00002, a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA, hasta por la suma de US\$ 95,600.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

DÍA Y HORA DEL REMATE 26 de Setiembre 2018 a las 10.00 am. de la mañana.

LUGAR DEL REMATE Local del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Chimbote, sito en Avenida José Gálvez N° 290, Segundo Piso, Chimbote.

LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. La comisión del Martillero es por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV. Chimbote. Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio, cel. 988643628.

Erika Saavedra Carrión

Secretario

Tercer Juzgado Civil

Orlando Roca Cuzcano

Martillero Público

Reg. N° 205

P/ 6957173

F/ 1670

FP/ 06, 07, 10, 11, 12, 13 set.

S/. 45.00

PRIMER REMATE JUDICIAL

En el proceso seguido por FINANCIERA CREDINKA S.A. - CREDINKA S.A. con-

tra CLEMENTE AUGURIO MORI MINAYA y SANTOS MARGARITA YOYERA SALDARRIAGA DE MORI materia EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 00120-2018-0-2501-JR-CI-02, del 2° JUZGADO CIVIL DEL SANTA- CHIMBOTE a cargo del Juez Dr. CARLOS ENRIQUE PLASENCIA CRUZ, Especialista Legal Dr. PEDRO MESTANZA EGOAVIL ha dispuesto se realice el PRIMER REMATE PUBLICO del INMUEBLE: ubicado en el Valle del Santa Lacramarca/Sector Rinconada Alta/La Rinconada C.P./Parcela 7 - 7659015-01437, U.C. 1437, Distrito Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash, predio rústico, con un área de terreno de 1,9786 hectáreas, inscrito en la Partida Nro. 11012466 (antecedente registral Ficha Nro. 2678) de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, SUNARP

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 31,657.60 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 60/100 DOLARES AMERICANOS)

BASE DE REMATE: US\$ 21,105.07 (VEINTIUN MIL CIENTO CINCO Y 07/100 DOLARES AMERICANOS). GRAVAMEN: 1) ASIENTO D00001: HIPOTECA hasta por S/. 65,768.66 o su equivalente en dólares americanos a US\$ 23,743.20 a favor de Caja Rural de Ahorro y Crédito CREDINKA S.A. FECHA, HORA DE REMATE: diecinueve (19) de setiembre del 2018 a las 10:00 a.m.

LUGAR DE REMATE: Sede del 2° Juzgado Civil del Santa-Chimbote sito en Av. José Gálvez N° 290, 2do. piso, Distrito Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash

LOS POSTORES: Si es persona natural presentarán su DNI (con fotocopia), de ser persona jurídica presentarán Ficha RUC, Poder certificado que faculte literalmente al representante para presentar en remate judicial de inmuebles y adjudicarse y fotocopia de DNI del representante. Además los postores entregarán arancel judicial (con copia) consignando el número de DNI/RUC del postor, número de expediente y juzgado respectivo, y obrarán suma no menor del 10% del Valor de Tasación en cheque de gerencia a su nombre (con copia) o efectivo. EL ADJUDICATARIO: Pagará al finalizar la diligencia de remate los honorarios del Martillero Público según arancel que prescribe la Reglamentación de la Ley del Martillero N° 27728 más IGV.

CAROLINA TERESA BARRIGA SANCHEZ,

MARTILLERO PUBLICO

REG. N° 192

ABOG. PEDRO MESTANZA EGOAVIL

SECRETARIO

SEGUNDO JUZGADO CIVIL

P/ 955812

F/ 1669

FP/ 5, 6, 7, 10, 11, 12 set.

S/. 45.00

3. NOTIFICACIONES

DEMANDA DE ALIMENTOS

Exp. N° 60-2018-JPLSC.

Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Santa Cruz en el Exp. N° 60-2018, seguido por Penachí Chávez Mirey, sobre Pensión Alimenticia y FJPE contra Huamán Julca Nelsa se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Pertinente.

RESOLUCION N° UNO.

SANTA CRUZ, 12 de abril del 2018.

Se Resuelve: 1) ADMITIR la demanda interpuesta por MIREY PENACHÍ CHAVEZ, en representación de su menor hijo YEISON YOHAN PENACHÍ CHAVEZ, contra NELSO HUAMÁN JULCA, sobre FILIACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Y ALIMENTOS, en vía de proceso especial. TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican en la demanda, NOTIFIQUESE al citado demandado para que en el plazo de DIEZ DIAS, de notificado, más el término de la distancia de ser el caso, pueda oponerse al presente mandato y asimismo absuelva la pretensión de alimentos incoada en su contra, bajo apercibimiento de convertirse este mandato en declaración judicial de paternidad

y dictar sentencia pronunciándose sobre la pretensión de alimentos demandada. Firmado: Dr. Pierre Antonio Pantoja Niño de Guzmán. Juez. Dr. Heli Campos R. Secretario. Resolución Número dos

Sr Juez: En la fecha concurre la demandante Mirey Penachi Chávez, solicitando que al emplazado Nelso Huamán Julca, se le notifique por edicto, ya que ella va a pagar la publicación solicitada, ya que está rehuyendo a la justicia. Santa cruz, 3 de setiembre del 2018.

Santa Cruz, tres de setiembre del Dos Mil Dieciocho.

Dado cuenta con la razón que antecede, REMITASE el edicto solicitado para su publicación por 03 días consecutivos, en el Diario Oficial "La República", con el extracto respectivo de los actuados, una vez que se haya apersonado la parte interesada, por ser bajo cuenta y riesgo de ésta; Notificándose. Firmado: Dr. Pierre A. Pantoja Niño de Guzmán. Juez. Dr. Heli F. Campos R. Secretario Judicial

Juzgado de Paz Letrado
Santa Cruz
P/ 6959439
B/ 11099
FP/ 11, 12, 13 set.
S/ 13.00

NULIDAD DE ACTO JURÍDICO

Ante el Juzgado Mixto de Casma, que Despacha la señora Juez Doctora Vizcarrá Huamán Ana y Especialista Cabrera Anastasio Milagros, se tramita el Exp. N° 00156-2009-JM-CI-01, seguido por Daniel Trinidad Caspha con la Empresa Agrícola Ganadera "Chavín de Huantar" S.A. y otros, sobre nulidad de acto jurídico, se han expedido las siguientes resoluciones cuya parte pertinente se insertan a continuación: "Resolución N° 01 - Casma, 18 de junio del 2009.-... SE RESUELVE: Admitir a trámite la demanda interpuesta por Daniel Trinidad Caspha, contra los demandados Empresa Agrícola Ganadera "Chavín de Huantar S.A.", a quien se le notificará en el domicilio que se indica en su escrito, JOSÉ LÓPEZ RÍOS, HELI ROCHA VELÁSQUEZ, JOSEFINA LÓPEZ ACUÑA, RENE YOUNG MONGRUT, LUIS JOSE LOPEZ ACUÑA, LIDIA MARIA DEL PILAR ROCHE LOPEZ DE MEDINA, VICTOR HELI ROCHE LOPEZ, MILITA TATIANA RIVASPLATA ROCHE, RICAR PAUL MIKE RIVASPLATA ROCHE, TEOFILO JOSE ROCHE LOPEZ, GLADYS JOSEFINA ROCHE LOPEZ, sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO FRAUDULENTO Y NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL, en consecuencia, TRASLADO de la misma a estos demandados por el plazo de 30 días... y PUBLIQUESE por tres veces con intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y "La República" de Chimbote... Firma: El Juez - firma el Secretario - "Resolución N° 51 - Casma, 5 de agosto del 2016.-... SE RESUELVE: 1) INCORPORAR en calidad de litisconsorte necesarios pasivos en el presente proceso a las personas de IDA ESPERANZA ROCHA GOYCOCHEA, MARIO ALBERTO SALAZAR VERGARAY Y CARLOS MERINO ALEGRIA, notifíquese al demandante, a fin de que proporcione sus domicilios reales de dichos demandados... FIRMA del Juez - Firma del Secretario - "Resolución N° 64 - Casma, siete de agosto del dos mil dieciocho.- SE RESUELVE: 1. DECLARAR la SUCESIÓN PROCESAL de CARLOS EDMUNDO MERINO ALEGRIA, A FAVOR DE LIDIA MARIA DEL PILAR ROCHA VIUDA DE MERINO, quien es la heredera universal del causante... NOTIFIQUESE a la SUCESORA PROCESAL LIDIA MARIA DEL PILAR ROCHA VIUDA DE MERINO, a través de EDICTOS, por el plazo de tres días consecutivos en el Diario El Peruano y Diario "La República". Notifíquese. Firma del Juez - firma de la Secretaria. Casma, 27 de agosto del 2018.

ABOG. Milagros Cabrera Anastasio SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE CASMA
P/ 6959447
P/ 1964
FP/ 10 11 Y 12 DE SETIEMBRE
S/ 31.50

PETICIÓN DE HERENCIA

El señor Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, Dr. Julio Velásquez Roncal y Especialista Legal que suscribe en el Exp. N° 00673-2018-0-2501-JR-CI-04 seguido por LUCIO VICENTE CHÁVEZ CARRANZA contra GLADYS DEL SOCORRO CHAPEYQUEEN DE RODRIGUEZ y otros sobre PETICIÓN DE HERENCIA, ha resuelto mediante Resolución N° 04 de fecha 15 de agosto del 2018 notificar por edictos a la SUCESIÓN DE VIRGILIO AURELIO RODRIGUEZ LOYAGA a través del Diario Oficial El Peruano y la República, conforme lo tiene previsto el artículo 435 del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal, así mismo se publica un extracto de la demanda: Resolución N° 01, Chimbote, siete de mayo del 2018. Autos y Vistos: Dado cuenta con la demanda que antecede Y CONSIDERANDO, PRIMERO.- Don Lucio Vicente Chávez Carranza, recurre a este órgano jurisdiccional a fin de interponer demanda acumulativa objetiva originaria sobre Petición de Herencia, en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho que expone... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en vía de Proceso de CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por LUCIO VICENTE CHAVEZ CARRANZA sobre PETICIÓN DE HERENCIA, téngase por señalado su domicilio procesal por ofrecidos sus medios probatorios a los autos sus anexos TRASLADO A.... Y SUCESIÓN DE VIRGILIO AURELIO RODRIGUEZ LOYOGA, por el término de TREINTA DÍAS... Notifíquese. - Fdo. Dr. Julio Velásquez Roncal - JUEZ. Fdo. Elizabeth López Luján. - Especialista Legal. Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil del Santa. Chimbote, 04 de setiembre del 2018.

Abog. Elizabeth López Luján
Secretaría Judicial
Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil
P/ 6959449
F/ 1965
FP/ 10 11 Y 12 DE SETIEMBRE
S/ 24.00

4. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

EXP. N°: 03837-2017-87-2501-JR-PE-01 EL SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

JUEZ: Dr. JUAN CARLOS CASTRO AVALOS

ESPECIALISTA: DAVID YONY GUILLÉN LOPEZ.

SE NOTIFICA por el presente edicto al imputado CARLOS RENAN FIESTAS RODRIGUEZ, la RESOLUCIÓN N° 01, de fecha 06/09/2018, que contiene:

1) CITAR a AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO INMEDIATO en el presente proceso penal, para el día LUNES QUINCE DE OCTUBRE DEL 2018, A HORAS 03:45 DE LA TARDE, la misma que se realizará en la SALA 11 DE JUZGAMIENTO, ubicada en la Av. Country, S/N, 2do. Piso - Nuevo Chimbote (Referencia al Costado del Módulo Básico de Nuevo Chimbote).

2) EMPLAZAR para la concurrencia obligatoria a dicha audiencia:

a) AL ACUSADO CARLOS RENAN FIESTAS RODRIGUEZ, (con la medida de comparecencia simple), a quien se le notificará MEDIANTE EDICTOS, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ, y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva, en caso de incomparecencia injustificada por la autoridad policial pertinente.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 03837-2017-87, seguido en contra de CARLOS RENAN FIESTAS RODRIGUEZ, por el presunto delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Carlos Aldair Fiestas Gamboa

JUEZ: DR. JUAN CARLOS CASTRO AVALOS

ESPECIALISTA: DAVID YONY GUILLÉN LOPEZ.

FP/ 11, 12, 13 set.

EDICTO PENAL

EXP. 000416-2010-0-2505-JR-PE-01 EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

SE NOTIFICA por el presente edicto al imputado MICHAEL ENZO DANIEL ROSALES PEREZ, ULISES ANIBAL MENDOZA CADILLO y MARO ENRIQUE SILVA SALAS, que mediante la RESOLUCIÓN N° 37, de fecha 29/08/2018, se ha DISPUESTO: PROGRAMAR la AUDIENCIA DE CITACIÓN DE JUICIO ORAL, para el día TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a horas ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM - hora exacta), a realizarse en la Sala de Audiencias Ng 03 del Módulo Penal de Nuevo Chimbote, ubicado en la Avenida Country S/N - Nuevo Chimbote, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y de ordenarse su inmediata ubicación y captura en caso de incomparecencia injustificada.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 00416-2010-0, seguido en contra de José Luis Lomparte Mantea y otros, por el delito Contra la Administración Pública en la modalidad de Colusión, en agravio de la Municipalidad Provincial de Casma.

DR. DANIEL VASQUEZ CARDENAS PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

ESPECIALISTA DE SALA: LEILA ARA-CELLI ARROYO RUBIO

Chimbote, 29 de Agosto de 2018.

DR. DANIEL VASQUEZ CARDENAS PRESIDENTE

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

FP/ 11, 12, 13 set.

EDICTO

Exp. N° 00665-2015-0-2501-JR-FC-03, Tercer Juzgado de Familia, Juez María Graciela Kcomt Kcomt, Secretario Juan Carlos Cardoza Garbozo; en el proceso por materia de Violencia Familiar en la modalidad (Maltrato físico y Psicológico) en los seguidos por el Ministerio Público, en agravio de LILI LEYDI RIVERA RIVERA Y HEBERT CASTILLO FARRONANA en contra LILI LEYDI RIVERA RIVERA Y HEBERT CASTILLO FARRONANA; se ha ordenado: RESOLUCIÓN NUMERO: ONCE de fecha 24/08/2018 (Parte Pertinente). NOTIFIQUESE al agravado y demandado HEBERT CASTILLO FARRONANA, con un extracto de la resolución número uno (admisoria) y la presente resolución, mediante edictos por el plazo de TRES DÍAS hábiles, a través del diario La República y el Peruano, a efectos de que cumpla con apersonarse al proceso y conteste la demanda incoada en su contra bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal en caso de incumplimiento.- RESOLUCIÓN NUMERO: UNO de fecha 12/05/2015 (Parte Pertinente) SE RESUELVE: ADMITASE la demanda de VIOLENCIA FAMILIAR, interpuesta por la Primera Fiscalía de Familia en contra de don HEBERT CASTILLO FARRONAN y LILI LEYDI RIVERA RIVERA por Violencia Familiar (Maltrato Físico y Psicológico Mutuos) en agravio de ellos mismos en vía de proceso Único - Lo que notifico a Ud. conforme a ley.-

ABOG. Juan Carlos Cardoza Garbozo SECRETARIO DE TRAMITE MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA
FP/ 11, 12, 13 set.

EDICTO JUDICIAL

AUDIENCIAS PUBLICAS EXTRAORDINARIAS

SE NOTIFICA por el presente edicto a los ABOGADOS, DEFENSORES DE OFICIO, TITULARES y SUPLENTEs, APODERADOS de los Reos en cárcel y libres y PÚBLICO EN GENERAL, a concurrir a las AUDIENCIAS PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS, que se realizarán los días 18, 19, y 20 de Setiembre del presente año, a las 8.45 horas

de la mañana (con procesos penales ordinarios y sumarios, con reos en cárcel) en la Sala Especial de Audiencias del Establecimiento Penal de procesados de Chimbote sito en la localidad de Cambio Puente y a las 14.00 horas de la tarde (con procesos penales ordinarios con reos libres) en la Sala de Audiencias ubicada en la Sala Na 03 (primer piso del Módulo Penal - Avenida Country S/N - Nuevo Chimbote). Para que por su intermedio se remita al DIARIO de mayor circulación la publicación del Edicto, el mismo que se adjunta a la presente, por el plazo de tres días consecutivos

DR. DANIEL VASQUEZ CARDENA» PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

ESPECIALISTA DE SALA: LEI LA ARA-CELLI ARROYO RUBIO

Chimbote, 04 de Setiembre del 2018.

DR. DANIEL VASQUEZ CARDENAS PRESIDENTE

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

FP/ 11, 12, 13 set.

EDICTO PENAL

EXP. N° 01318-2015-0-2501-JR-PE-03 LA SEÑORA JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA. JUEZA: SUSANA AMPARO QUISPE TRUJILLO

ESPECIALISTA DE CAUSA: GABRIEL BALTAZAR VALVERDE TUANAMA

SE NOTIFICA por el presente edicto al tercero civilmente responsable NACHO BUSINESS EIRL, que mediante la RESOLUCIÓN N° 09 de fecha 06/08/2018, se ha DISPUESTO: DADO CUENTA, en la fecha con el REQUERIMIENTO que antecede, presentado por el representante del Ministerio Público, mediante el cual FORMULA SOBRESEIMIENTO respecto de los imputados: 1) ROBERTO NAITO FUKUDA; 2) CIPRIANO SOSA CALLE; 3) ABNER LARA TORRES; 4) JUAN OLANO SANCHEZ; 5) JUAN IGNACIO LUNA MERA y 6) CARLOS ENRIQUE VASQUEZ ZAVALA, como presuntos autores del delito de CONCENTRACIÓN CREDITICIA, previsto y sancionado en el Artículo 244, del Código Penal, en agravio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa; así mismo contra 7) ROBERTO NAITO FUKUDA y 8) JUAN IGNACIO LUNA MERA como presuntos autores del delito de FALSEDAD GNERICA, previsto y sancionado en el Artículo 438, del Código Penal, en agravio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa. Así mismo FORMULA ACUSACIÓN contra los imputados: 1) EDWARD DITER BRITTOCADILLO; 2) ANGEL ANTONIO YRIGONYEN NAVARRO, 3) MARCO ANTONIO ROCHA DÁVILA; 4) HENRY PABLO BURGOS CASTRO; y 5) VÍCTOR ROGELIO GONZALES BELTRAN, como presuntos autores del delito de CONCENTRACIÓN CREDITICIA, previsto y sancionado en el Artículo 244, del Código Penal, del mismo modo como autores del delito de FALSEDAD GNERICA previsto y sancionado en el Artículo 438, del Código Penal, AMBOS en agravio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa; De la misma forma formula FORMULA ACUSACIÓN contra los imputados: 1) USBEL NICOLAS HUARAZ SALINAS; 2) CIPRIANO SOSA CALLE; 3) ABNER LARA TORRES; y 4) JUAN OLANO SANCHEZ, como presuntos autores del delito de FALSEDAD GNERICA previsto y sancionado en el Artículo 438, del Código Penal, en agravio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa; en atención a lo requerido, de conformidad con lo establecido por el artículo 350° del Código Procesal Penal, CÓRRASE TRASLADO a los sujetos procesales con el requerimiento de acusación, para que en el plazo de DIEZ DÍAS ÚTILES, de ser el caso, puedan: a) Observar la acusación Fiscal, b) Deducir excepciones y otros medios de defensa, c) Solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, d) Pedir el sobreseimiento, e) Instar la aplicación



de un criterio de oportunidad f) Ofrecer prueba para el juicio, g) Objetar la reparación civil ofreciendo los medios de prueba pertinentes, h) Proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, i) Proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y, j) Plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello, con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. PRECISAR: Que solo serán objeto de debate en la audiencia preliminar de control de acusación, las solicitudes presentadas dentro del plazo de ley. Al otro sí digo: TÉNGASE presente, TENIÉNDOSE PRESENTE PARA EL CÚMULO DEL PLAZO, SÓLO EL DOMICILIO PROCESAL.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 01318-2015-0, seguido en contra de ROBERTO NAITO FUKUYA Y OTROS, por el delito de CONCENTRACIÓN CREDITICIA Y OTRO en agravio de la Sociedad.

JUEZA: SUSANA AMPARO QUISPE TRUJILLO
JUEZA DEL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
ESPECIALISTA DE CAUSA: GABRIEL BALTAZAR VALVERDE TUANAMA
FP/ 10, 11, 12 set.

EDICTO PENAL

EXP. N° 01250-2018-0-2501-JR-PE-08
LA SEÑORA JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

JUEZA: DALILA PEÑA ZAPATA
ESPECIALISTA DE CAUSA: GABRIEL BALTAZAR VALVERDE TUANAMA
SE NOTIFICA por el presente edicto a los agraviados ESTRELLA RUBY BOLAÑOS CHUQUI y JOSE EOSBALDO BOLAÑOS CANSINO, que mediante la RESOLUCIÓN N° 06 de fecha 07/09/2018, se ha DISPUESTO:

DADO CUENTA, con el REQUERIMIENTO que antecede, presentado por el representante del Ministerio Público, mediante el cual FORMULA ACUSACIÓN contra el imputado DEYVIS OMAR MOLINA SALAZAR, como presunto autor del delito de LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS, previsto y sancionado en el Artículo 124, del Código Penal, en agravio de la menor Estrella Ruby Bolaños Chuqui; de la misma forma como presunto autor del delito de OMISIÓN DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN AL PELIGRO, previsto y sancionado en el Artículo 125, del Código Penal, en agravio de la menor Estrella Ruby Bolaños Chuqui y Jose Eosbaldo Bolaños Cansino, así mismo como presunto autor del delito de FUGA EN LUGAR DE ACCIDENTE DE TRANSITO, previsto y sancionado en el Artículo 408, del Código Penal, en agravio del Estado-Poder Judicial; y por último como presunto autor del delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EMBRIEDAD, previsto y sancionado en el Artículo 247, del Código Penal, en agravio del Estado- Ministerio de transportes y comunicaciones; de en atención a lo requerido, de conformidad con lo establecido por el artículo 350° del Código Procesal Penal, CORRASE TRASLADO a los sujetos procesales con el requerimiento de acusación, para que en el plazo de DIEZ DÍAS ÚTILES, de ser el caso, puedan: a) Observar la acusación Fiscal, b)Deducir excepciones y otros medios de defensa, c) Solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, d) Pedir el sobreseimiento, e) Instar la aplicación de un criterio de oportunidad f) Ofrecer prueba para el juicio, g) Objetar la reparación civil ofreciendo los medios de prueba pertinentes, h) Proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, i) Proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y, j) Plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello, con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. PRE-

CISAR: Que solo serán objeto de debate en la audiencia preliminar de control de acusación, las solicitudes presentadas dentro del plazo de ley. TENIÉNDOSE PRESENTE PARA EL CÚMULO DEL PLAZO, SÓLO EL DOMICILIO PROCESAL. Así mismo NOTIFIQUESE VÍA EDICTOS a las partes agraviadas Estrella Ruby Bolaños Chuqui y Jose Eosbaldo Bolaños Cansino, conforme a lo precisado y solicitado por el señor fiscal.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 01250-2018-0, seguido en contra de Deyvis Omar Molina Salazar y otro, por el delito de Conducción en estado de ebriedad y otros en agravio de la Sociedad y otros.

JUEZA: DALILA PEÑA ZAPATA
JUEZA DEL OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
ESPECIALISTA DE CAUSA: GABRIEL BALTAZAR VALVERDE TUANAMA
FP/ 10, 11, 12 set.

EDICTO PENAL

EXP. N° 0012-2017-0-2505-JR-PE -JR-PE-02
EL SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL MÓDULO DE JUSTICIA DE CASMA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

SE NOTIFICA por el presente al acusado JOSE RICARDO NAVARRETE LEVANO, que mediante RESOLUCIÓN N° DIEZ, de fecha 29/08/2018, se ha DISPUESTO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN, para el día ONCE DE OCTUBRE del año en curso, a horas OCHO CON TREINTA DE LA MAÑANA [08:30 A.M. - hora exacta], a realizarse en la Sala de Audiencias N° 01 del Módulo de Justicia de Casma, ubicado en la Av. Huarmey 105-107 - 1er.Piso - Casma - Ancash.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 0012-2017-0-2505-JR-PE-02, seguido en contra de JOSE RICARDO NAVARRETE LEVANO, por el delito de Contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa Genérica, en agravio de Gino Cesar Pacheco Enriquez.
DR. WILBER EUFEMIO AROPAZA BALCONA.

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE CASMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.
ESPECIALISTA DE AUDIENCIA: ABOG. DAYSY ARACELLY ALVARADO ZAVALETA
FP/ 10, 11, 12 set.

EDICTO PENAL

EXP. N° 03977-2017-0-2501-JR-PE-04
LA SEÑORA JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

SE NOTIFICA por el presente edicto al imputado WILMER DAVID PAZ ZAPATA, que mediante la RESOLUCIÓN N° 05 de fecha 29/08/2018, se ha DISPUESTO:

3.1) DECLARAR FRUSTRADA la audiencia de incoación de proceso inmediato, por incorrecta notificación del imputado en su domicilio real.

3.2) REPROGRAMAR la audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO para el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE en esta Sala de Audiencias N° 06 del Módulo Penal de Nuevo Chimbote - Primer Piso, ubicada en la Av. Country S/N (Al costado de la Catedral) con el carácter de inaplazable. Quedan en este acto notificado el Ministerio Público y la Defensa Pública del imputado para su concurrencia obligatoria de la audiencia programada bajo los mismos apremios que concogen y se mantienen vigentes. Asimismo queda notificada la Defensa Técnica de los agraviados para su concurrencia facultativa.

3.3) Se ORDENA la notificación del imputado en su domicilio real sito en Asentamiento Humano Villa Emilia MZ. E1 - Lt. 04 - Distrito Mi Perú - Callao a la altura de la Av. Gambeta, siendo las características del inmueble puerta de madera,

inmueble de un piso y suministro eléctrico no visible a efectos de que conozca la programación de esta audiencia y pueda concurrir a la misma, debiéndose enviar la cédula de notificación por intermedio del Administrador del Módulo Penal de esta Sede a la Zona de Semot que corresponda al Callao, debiendo retornar la cédula de notificación debidamente diligenciada bajo responsabilidad, la misma que deberá derivarse mediante correo electrónico, correo institucional, fax, o cualquier otro medio rápido para evitar cualquier tipo de dilación en la instalación de la audiencia, sin perjuicio de publicarse los edictos penales en el diario de mayor circulación de esta Sede Judicial, Diario Oficial El Peruano y de la Página Web del Poder Judicial por el plazo de TRES DIAS en forma consecutiva.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 03977-2017-0, seguido en contra de WILMER DAVID PAZ ZAPATA por el delito Contra la Familia, en la modalidad de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de Carlos Edwin Paz Sánchez y Otros.
GABRIELA PATRICIA SAAVEDRA DE LA CRUZ
CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
ESPECIALISTA JUDICIAL: MILKO ADANAQUE VILCHERREZ
FP/ 10, 11, 12 set.

EDICTO PENAL

EL SEÑOR JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

SE NOTIFICA por el presente edicto al sentenciado Joseph Oleg Arnold Vilca Quiñones, que mediante resolución número tres de fecha 15/08/2018, se ha DISPUESTO:

NOTIFICAR LA REPROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE SUSPENSIÓN DE LA PENA, PARA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM) a realizarse en la sala de audiencias N° 8 DEL QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, ubicado en el primer piso del Módulo Básico Penal de Nuevo Chimbote, sito en la Av. Country s/n - Nuevo Chimbote - referencia al costado de la Plaza Mayor - .

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 2206-2015-17-PE-05, seguido contra contra Joseph Oleg Arnold Vilca Quiñones por el delito contra El Patrimonio en la modalidad de Apropiación Ilícita, en agravio de Nancy Mabel Morales Gofe.

Nuevo Chimbote, 05 de setiembre del 2018.

JUEZ: DR. LUIS ALBERTO PEREZ GRANADOS

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
ESPECIALISTA DE CAUSAS: WALTER GALARRETA MUÑOZ
FP/ 10, 11, 12 set.

EDICTO PENAL

EXP. N° 02697-2018-0-2501-JR-PE-08
LA SEÑORA JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

JUEZA: DALILA PEÑA ZAPATA
ESPECIALISTA DE CAUSA: GABRIEL BALTAZAR VALVERDE TUANAMA
SE NOTIFICA por el presente edicto al imputado JOSE ALFREDO CAMPOS NOMBERTO, que mediante la RESOLUCIÓN N° 01 de fecha 16/08/2018, se ha DISPUESTO:

DADO CUENTA; con la DISPOSICIÓN que antecede, presentada por el representante del Ministerio Público, mediante el cual COMUNICA que está FORMALIZANDO Y CONTINUANDO CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, contra el imputado JOSE ALFREDO CAMPOS NOMBERTO, por la presunta comisión del delito Contra el Orden Financiero y Monetario en la modalidad de FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE FRAUDULENTA, en agravio de la CAJA

MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA; en consecuencia, TÉNGASE POR COMUNICADA la citada disposición, y téngase presente para los fines de ley; y, estando a que contra el imputado antes referido, el Representante del Ministerio Público, ha solicitado la medida de comparecencia simple, en consecuencia DÍCTESE COMPARECENCIA SIMPLE contra el imputado en mención. PRECÍSESE: a) Que el representante del Ministerio Público, deberá garantizar el derecho de defensa del imputado durante toda la investigación, para lo cual, en caso de que no cuente con su respectivo abogado de elección, deberá designarle un abogado defensor público; b) Que la parte agraviada, de conformidad con lo establecido por el artículo 101° del Código Procesal Penal, podrá constituirse en actor civil, hasta antes de la culminación de la investigación preparatoria.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 02697-2018-0, seguido en contra de JOSE ALFREDO CAMPOS NOMBERTO, por el delito de financiamiento por medio de información fraudulenta, en agravio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa.

JUEZA: DALILA PEÑA ZAPATA
JUEZA DEL OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
ESPECIALISTA DE CAUSA: GABRIEL BALTAZAR VALVERDE TUANAMA
FP/ 10, 11, 12 set.

EDICTO PENAL

EXP. N° 3260-2016-88-2501-JR-PE-02
EL SEÑOR DOCTOR JOSE LUIS CACERES HARO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE DEBATES DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

CITA, LLAMA Y EMPLAZA al acusado CORNELIO SAGASTEGUI QUINTANA, para que responda por los cargos formulados por el representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial Mixta de Santa, en el Cuaderno de Debate N° 03260-2016-88, seguido en su contra, como presunto autor, del delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD - FEMINICIDIO - artículo 108°-B segundo párrafo, incisos 2 y 7, y último párrafo del mismo artículo, concordante con el artículo 108° del Código Penal- en agravio de ZENaida GUEVARA GUEVARA, y asista a la audiencia de juicio oral programada para el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A HORAS 08:00 A.M. a desarrollarse en la Sala de audiencia N° 17 del Juzgado Penal Colegiado Supra provincial, Ubicada en la AV. COUNTRY S/N, SEGUNDO PISO, SEDE DEL MÓDULO PENAL DE NUEVO CHIMBOTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, DISTRITO NUEVO CHIMBOTE (referencia: al costado de la Caja Municipal del Santa - Sub sede nuevo Chimbote, o a espaldas de la Catedral de Nuevo Chimbote, o al costado del Módulo Básico de Justicia de Nuevo Chimbote), acto en la cual se procederá al debate probatorio de los medios de prueba admitidos en el auto de enjuiciamiento, acusado deberá asistir a dicho evento procesal, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ, en caso de incomparecencia injustificada, por lo que en tal circunstancia el Juzgado ordenara su conducción compulsiva, oficiándose a la Policía Nacional del Perú a fin de que haga efectivo el apercibimiento decretado.

Esp. Legal: CASTRO
Nuevo Chimbote, 05 de Setiembre del 2018.

JUEZ: Dr. JOSE LUIS CACERES HARO.
JUZZGADO PENAL COLEGIADO SUPRA-PROVINCIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

FP/ 10, 11, 12 set.

☞ Juzgado Mixto de Huarney

Juzgado dispuso albergue temporal en cusco de menores abusadas por mamá

"Jueza Ana Vizcarra Huamán recibió solicitud de Fiscalía de esta ciudad para no entregar tenencia al padre pues menores aducían ser víctimas de violencia física y psicológica por parte del mismo".

Las dos menores quienes habrían sido abusadas por su propia madre en el distrito de Culebras, provincia de Huarney recibieron medidas de protección inmediatas y se dispuso su albergue de forma provisional en el Hogar de la Menor "Buen Pastor" de la ciudad del Cusco, luego que la jueza encargada del Juzgado Mixto de Huarney de la Corte Superior de Justicia del Santa emitiera la variación de la medida cautelar otorgada en el extremo de la tenencia provisional.

Fue a pedido del Ministerio Público del Cusco que la jueza Ana Vizcarra Huamán entabló comunicación con la titular de la acción penal en este distrito fiscal, quien advirtió que las menores no se sentían seguras conviviendo con su progenitor

pues aducen haber recibido maltratos físicos y psicológicos en reiteradas oportunidades. Ante ello la magistrada entabló contacto vía Whatsapp con las menores, con quienes tras entrevistarse pudo sopesar el interés superior del niño y las medidas correspondientes para las mismas, mientras se verifica la existencia de otros familiares idóneos y la demanda de tenencia que se pudiera interponer.

De igual forma las medidas de protección a favor de las niñas de 10 y 14 años establecen el cese de todo tipo de agresión física, psicológica y sexual hacia las mismas, impedimento de contacto con el padre o con las mismas agraviadas por parte de la madre quien se encuentra en investigación, así como prohibiciones de comunicación y pago de pensión alimenticia, bajo la advertencia de ser denunciados por desobediencia o resistencia a la autoridad.

Cabe resaltar que la madre de las niñas Danyk Marianela



Farfán Retto (37) viene siendo investigada por presuntamente haber abusado sexualmente de las mismas, luego de ponerlas en estado de inconsciencia. Los hechos fueron evidenciados luego que la mujer perdiera su equipo celular y el padre de la niñas se enterara el 13 de agosto del presente año, que la mujer había desaparecido y que en su equipo celular habían encontrado fotografías y videos con contenido sexual, por lo que procedieron a denunciarla

ante la autoridad competente. Fue el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huarney el que ordenó su detención preliminar, mediante ubicación y captura que el Ministerio del Interior valorizó en S/20 mil soles.

Chimbote, 07 de setiembre del 2018

Oficina de Imagen Institucional - Prensa
Corte Superior de Justicia del Santa

Segundo Juzgado Penal Unipersonal

Condena efectiva contra sujeto que atacó a su ex conviviente tras negarse a vivir con él



"Sentenciado tenía que entregar pensiones alimenticias devengadas para su menor hija de dos años, sin embargo sin importar la presencia de la niña atacó a la mujer dentro de su vivienda".

Un sujeto quien no tuvo reparos en herir a su exconviviente con un cuchillo en presencia de su menor hija, solo porque esta se negó a retomar la relación, pasará recluido un año y ocho meses en el interior del

establecimiento penal de Cambio Puente, luego que el juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia del Santa lo hallara responsable del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de agresiones contra la mujer.

Se trata de Walter Armando Zavaleta Flores (28) quien el pasado 10 de febrero del año en curso, al promediar las 6:30 de la tarde llegó hasta la vivienda de la agraviada ubicada en el PP.JJ. Esperanza Baja de Chimbote, debido a que tenía que entregar las pensiones alimenticias devengadas para su menor hija de dos años de edad. La mujer se encontraba en la sala de su vivienda junto a la menor.

Fue en esas circunstancias que ante los reclamos de la mujer por no entregar el dinero de la pensión, el sujeto empieza a vociferar palabras soeces y hace caer el dinero que debía entregar, el cual fue recogido por la agraviada.

Esta acción generó la ira del hoy sentenciado, quien se dirigió a la cocina y tras coger un cuchillo se abalanzó contra la misma, generándole un corte a la altura de labio superior. Al notar la gravedad de su acción intentó huir, siendo capturado por los familiares de la víctima.

Tras evaluar todos los elementos de convicción debatidos durante el proceso, el juez Juan Carlos Castro Ávalos dispuso que el sujeto sea trasladado de inmediato al establecimiento penal de Chimbote, en amparo de la Ley N°30364 para "Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres o integrantes del grupo familiar", el cual se castiga con pena de cárcel efectiva.

Chimbote, 10 de setiembre del 2018

Oficina de Imagen Institucional - Prensa
Corte Superior de Justicia del Santa

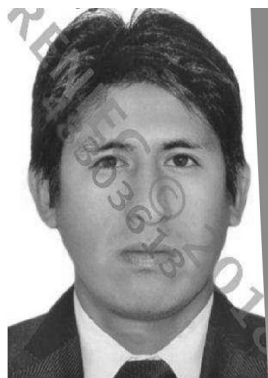
 Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial

Condenan a 10 años de cárcel a sujeto que realizaba tocamientos indebidos a su propia hija en huarmey

"Aprovechando régimen de visitas suscrito con su expareja, sujeto cerraba las puertas de su mototaxi y daba rienda suelta a sus instintos nada menos que con su propia hija de 09 años".

Un depravado sujeto quien no tenía reparos en realizarle constantes tocamientos indebidos a su propia hija desde que la menor tenía solo nueve años de edad pasará recluido 10 años en el establecimiento penal de Cambio Puente, luego que los jueces que integran el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia del Santa lo hallaran responsable del delito contra la libertad sexual en la modalidad de actos contra el pudor en agravio de una menor de edad.

El sujeto fue identificado como Robert Nilton Morante Cajas (29) quien según consta en la investigación fiscal, desde el año 2013 hasta fines del año 2015 realizaba tocamientos indebidos a su menor hija



Robert Morante Cajas (29)

10 AÑOS DE CÁRCEL

Actos contra el pudor



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

desde que la agraviada tenía nueve años de edad, aprovechando que había entablado un régimen de visitas con su expareja en la cual llegaba al domicilio y estacionaba su mototaxi en los exteriores del predio, permaneciendo con ella a puertas cerradas en el interior del vehículo, sin que nadie sospechara.

La última oportunidad en la

que el sujeto atacó a su propia hija fue la quincena de diciembre del 2015, quien luego de libar alcohol con un grupo de amigos cerca de la Plaza Santo Domingo, aprovechando la oscuridad de un callejón cerca de una discoteca de la provincia de Huarmey atacó a la niña a quien incluso la despojó de sus prendas mientras la amenazaba con pegarle con su correa, ante el llanto des-

consolado de la misma, quien no entendía porque su padre le hacía daño. Incluso el sujeto dejó de permanecer en la vivienda de su expareja y se la llevaba a su domicilio, bajo la excusa de que compartiera almuerzo con su abuelita.

Luego de debatidos todos los elementos de convicción que incriminaban al sujeto y ante la narración de la niña en cámara gessel, los jueces José Luis Cáceres Haro, Edith Arroyo Amoroto y Liz Muñoz Beteta decidieron condenarlo con pena efectiva, cuya reclusión vencerá en diciembre del 2027. Cabe resaltar que este sujeto fue capturado por efectivos de la Policía Nacional gracias al Programa de Recompensas "Que ellos se cuiden" del Ministerio del Interior.

Chimbote, 07 de setiembre del 2018

Oficina de Imagen Institucional - Prensa
Corte Superior de Justicia del Santa

Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial

Condenan a 31 años de cárcel a sujeto que sostuvo relaciones con escolar tras captarla por facebook

"Mototaxista captó a menor con una identidad falsificada y tras ganarse su confianza la llevó a su habitación y sostuvo relaciones sexuales hasta el dos oportunidades".

Un sujeto a quien no le importó utilizar una identificación falsa para captar a una escolar de 12 años y sostener relaciones sexuales con ella pasará 31 años recluido en el establecimiento penal de Cambio Puente, luego que los jueces que integran el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia del Santa lo hallaran responsable del delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación a una menor de edad.

Se trata de Richard Deyvi Utrilla Rao (38) quien fue capturado en abril del presente año en una vivienda de la Urb. El Progreso de Chimbote gracias al Programa de Recompensas "Que ellos se cuiden" del Ministerio de Interior, luego que la madre de la niña

de 12 años lo denunciara refiriendo que en enero del año 2014 captó a la menor con una identidad falsificada vía la red social Facebook donde se hacía llamar 'Hector Utrilla Cano', comunicación que fue aprovechada para ganarse la confianza de la agraviada, con quien estableció una 'amistad'.

Tras más de 10 meses de diálogos por internet, el moto-

taxista cita a la menor cerca de su colegio de la Urb. 21 de abril y tras dejar a sus compañeras de estudio la lleva hacia la habitación que alquilaba en el Jr. Maravillas, lugar donde mantuvo relaciones sexuales con ella. Este accionar se repitió una segunda vez en el mes de diciembre, notando la madre de la agraviada lo que ocurría tras confirmar con sus amigas que la menor se había

encontrado con el sujeto quien le refirió que la llevaría a su cuarto.

Pese a conocer la minoría de edad de la agraviada el cual consta en la red social Facebook y que cursaba el segundo grado de secundaria, el sujeto persistió en su accionar, siendo los jueces José Luis Cáceres Haro, Juan Pedreiros Vega y William Torres Contreras quienes decidieron condenarlo a pena efectiva, luego que pudiera ser llevado a juicio tras su captura por la cual la Policía Nacional ofrecía S/20 mil soles de recompensa. Él deberá pagar una reparación civil en favor de la agraviada, además de recibir tratamiento terapéutico en el establecimiento penal donde se encuentra.

Chimbote, 09 de setiembre del 2018

Oficina de Imagen Institucional - Prensa
Corte Superior de Justicia del Santa



Richard Utrilla Rao (38)

31 AÑOS DE CÁRCEL

Violación sexual



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA